

Señor

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE POPAYAN

E. S. D.

ASUNTO: DESISTIMIENTO PRETENSIONES DEMANDA

RADICADO: 2020-00429

DEMANDANTE: ALFONSO GONZALEZ VARGAS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.

FREDY ESTUPIÑAN ESTUPUÑAN, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte demandante, estando en el término procesal pertinente, por medio del presente, me permito DESISTIR de la demanda en los siguientes términos.

En razón a lo establecido en el artículo 314 del C.G.P me permito desistir de las pretensiones de la demanda, y solicito a su señoría que no sea condeno en costas mi representado.

Del señor Juez,

Cordialmente,



FREDY ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
C.C. 10.386.673 de GUAPI
T.P 338380 No. Del C.S.J